



WINPER

| Rebaja cotización de
| salud

Índice

1. Objetivos	3
2. Información	3
Rebaja para cotización de salud jubilados	3
¿En qué consiste el beneficio?	3
¿Quiénes serán beneficiados?	3
¿Cómo se accede al beneficio?	4
¿Se mantienen todos los beneficios de salud?	4
¿Quiénes no acceden a la rebaja del 7% al 5%?	5
¿Dónde consultar?	5
Trabajador Pensionado En Winper	5

1. Objetivos

Dar a conocer el beneficio de rebaja de salud para jubilados.

2. Información

Rebaja para cotización de salud jubilados

¿En qué consiste el beneficio?

Es la rebaja del 7% al 5% de cotización de salud. Desde diciembre de 2012 mejorará el monto de las pensiones de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley. La diferencia en el pago de cotización de salud será asumida por el Estado.

¿Quiénes serán beneficiados?

Todos los pensionados que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Tener 65 o más años de edad.
- ✓ Haber vivido al menos 20 años en Chile, y 4 de los últimos 5 años antes de tener derecho al beneficio.
- ✓ Integrar un grupo familiar perteneciente a los cuatro quintiles más vulnerables de la población. El Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP) determinará si la persona pertenece a ese grupo, a partir de la información contenida en la Ficha de Protección Social y otros antecedentes de ingresos de las personas. Si no tiene Ficha, solicítela en la municipalidad que corresponda a su domicilio.

Si el pensionado o pensionada cumple con los requisitos establecidos en la Ley, se le aplicará la rebaja desde el 7% al 5% en la cotización de salud, manteniendo todos los beneficios de salud vigentes.

Cabe recordar que las personas que reciben Aporte Previsional Solidario o Pensión Básica Solidaria, tienen derecho a la eliminación total de ese 7% de cotización para salud.

¿Cómo se accede al beneficio?

A partir del 1 de diciembre de 2012 todas las personas que cumplan con los requisitos podrán acceder a la rebaja del 7% en salud al 5%, manteniéndose los beneficios actuales en salud.

Las personas con derecho que accederán a la rebaja se dividen en dos grupos:

- ✓ Aquellos que acceden al beneficio automáticamente: cuentan con Ficha de Protección Social y se pudo comprobar su residencia en Chile (a través de los registros de la Policía de Investigaciones o bien por su historia de cotizaciones en AFP o IPS).
- ✓ Aquellos que no cuentan con Ficha de Protección Social y/o no se les pudo comprobar su residencia en Chile en el periodo requerido. Para acceder al beneficio, este grupo deberá realizar los trámites para obtener su Ficha de Protección Social y tener la Declaración Jurada de Residencia.

Para consultar si se tiene derecho a este beneficio, basta con ingresar su RUT.

Aquellos que para acceder a esta rebaja deban entregar una declaración jurada simple de residencia (es decir, sin necesidad de firma ante notario) pueden hacerlo en cualquier punto de atención Chile Atiende. Para saber si deben entregar esta declaración las personas pueden consultar

Aquellos que no cuenten con Ficha de Protección Social, deben acudir a la Municipalidad de la comuna en que habitan y solicitarla.

Si la información faltante es entregada hasta fines de octubre, los beneficios de la rebaja serán recibidos a partir de diciembre; si lo hace el mes siguiente la rebaja será efectiva en enero del 2014 y así sucesivamente.

¿Se mantienen todos los beneficios de salud?

La persona que acceda a la rebaja del 7% al 5% en la cotización de salud mantendrá todos sus beneficios de salud vigentes al 01 de diciembre de 2012.

¿Quiénes no acceden a la rebaja del 7% al 5%?

Quedan excluidos de la exención o rebaja los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA); de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA); y aquellos pensionados que no cumplan los requisitos establecidos por la Ley.

¿Dónde consultar?

Al fono 600 440 0040 o en cualquier punto de atención Chile atiende, en los que funciona el IPS (Ex INP).

Trabajador Pensionado En Winper

Si el Pensionado trabaja, debe cotizar el 7% de salud, ya que este beneficio es solo para pensionados, que será descontado de su liquidación